REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETO Nº: 0084

NEUQUÉN, 23 ENE 2025

VISTO:

El Expediente OE Nº 7588-M-2024 y la Resolución Nº 0521/2024; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución conjunta Nº 0521/2024 de las Secretarías de Infraestructura y Planeamiento Urbano y la Secretaría de Coordinación y Gobierno a cargo de Hacienda y Planificación Financiera, se autorizó el llamado a la Licitación Pública OE N° 05/2024 y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la contratación de la obra **"PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN PARQUE LINEAL LA FAMILIA B° CIUDAD INDUSTRIAL"**, con un Presupuesto Oficial de pesos un mil cuatrocientos un millón trescientos sesenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y tres con treinta y tres centavos ($ 1.401.369.483,33), y un plazo de ejecución de obra de ciento ochenta (180) días corridos;

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 4°) de la mencionada Resolución, se dio cumplimiento a las publicaciones pertinentes en los términos del artículo 13°) de la Ley Provincial N° 0687/72 y del Decreto Reglamentario N° 108/72;

Que se encuentra agregada el Acta de Apertura de Sobres "A" donde consta que se presentaron seis (06) empresas oferentes;

Que la Comisión de Preadjudicación, procedió a la evaluación de los sobres "A" y efectuó el análisis de la documentación presentada, de conformidad con lo establecido en el artículo 10°) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, resolviendo calificar satisfactoriamente a cinco (05) empresas de las seis (06) presentadas, a saber: ARCO S.R.L., RJ INGENIERIA S.A., OMEGA MLP S.A., CODAM S.A. y C.N. SAPAG S.A., en virtud de haber cumplido con los requisitos establecidos para ofertar en la presente Licitación Pública, y haber obtenido el puntaje de calificación requerido por el mencionado artículo 10°);

Que atento al Acta de Calificación de Oferta, se procedió oportunamente a la apertura de los Sobres "B" -Propuesta Económica-,

Que posteriormente, la Comisión de Preadjudicación, realizó el cuadro comparativo de las ofertas y resolvió preadjudicar la referida Licitación Publica OE N° 05/2024 por la suma de Pesos un mil cuatrocientos setenta y un millones trescientos dieciséis mil novecientos noventa y uno con cuatro centavos ($ 1.471.316.991,04) a favor de la empresa **CODAM S.A., C.U.I.T. N° 30-67273254-5**, en virtud de ser la mejor oferta admisible, por ser

Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

técnicamente posible, por ser la más conveniente a los intereses fiscales municipales y por haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego Licitatorio, emitiendo el Acta de Preadjudicación correspondiente;

Que la Dirección de Cómputo y Presupuesto dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, verificó las ofertas presentadas, concluyendo que los análisis de precios acompañados por la empresa CODAM S.A., responden a la oferta por ella presentada, y se consideran valores normales de mercado;

Que cuenta con la intervención de la Dirección General de Auditoría Interna dependiente de la Contaduría Municipal, mediante Informes N° 263/2024, Nº 327/2024 y N° 14/2025, quien formuló consideraciones respecto al trámite de la presente licitación pública, habiéndose obrado en consecuencia, agregando la documentación correspondiente y realizando las aclaraciones pertinentes;

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, informó mediante Pase N° 041/2025 que la obra denominada "PAVIMENTACIÓN EN DISTINTAS CUADRAS DE LA CIUDAD" se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2024, en la imputación presupuestaria: 2.CI.1-1.4.1-6.13.1059;

Que en tal sentido la Dirección General de Presupuesto, con la conformidad del Subsecretario de Hacienda, ratificó mediante Pase N° 51/2025, la imputación presupuestaria mencionada e informó que la obra de referencia será solventada mediante la fuente de financiamiento denominada: "Financiamiento Rentas Generales";

Que se adjuntó el Informe Final emitido por el Consejo Provincial de Obras Públicas, mediante Nota N° 006/2025, del cual se desprende que la empresa CODAM S.A. cuenta con capacidad suficiente para la ejecución de la obra objeto de la presente Licitación Pública;

Que mediante Dictamen N° 040/2025, tomó intervención la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal dependiente de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, efectuando aclaraciones respecto de los informes de la Dirección General de Auditoría Interna, realizando un control de legalidad y sugiriendo la emisión de la norma legal de adjudicación correspondiente;

Que cuenta con la intervención del Secretario de Infraestructura y Planeamiento Urbano;

Dra. MARIA LUCIANA TORRES AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0084-25

Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos intervino mediante Dictamen N° 071/2025, manifestando no tener observaciones legales que formular respecto del presente trámite licitatorio;

Que mediante el Decreto N° 1164/2024, el Secretario de Gobierno y Coordinación, se encuentra a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal adjudicando la Licitación Pública OE N° 05/2024 correspondiente a la obra denominada **"PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN PARQUE LINEAL LA FAMILIA B° CIUDAD INDUSTRIAL"**, a favor de la empresa **CODAM S.A.;**

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°) ADJUDÍCASE la Licitación Pública OE Nº 05/2024 para la ---------- ejecución de la obra denominada: **"PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN PARQUE LINEAL LA FAMILIA B° CIUDAD INDUSTRIAL"** a favor de la empresa **CODAM S.A., C.U.I.T. N° 30-67273254-5** por la suma de **PESOS UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO CON CUATRO CENTAVOS ($ 1.471.316.991,04),** y con un plazo de ejecución de obra de ciento ochenta (180) dias corridos.

Artículo 2º) APRUÉBASE el tenor del Contrato de Obra Pública, obrante a ---------- fojas 2260/2261 del expediente OE Nº 7588-M-2024.

Artículo 3º) FACÚLTASE al Secretario de Infraestructura y ---------- Planeamiento Urbano a suscribir el Contrato de Obra Pública, cuyo tenor fuera aprobado en el artículo 2°) de la presente norma legal.

Artículo 4°) El gasto que demande el cumplimiento del presente ---------- decreto se atenderá con cargo a las Imputaciones: 2.CI.1-1.4.1-6.13.1059 del Presupuesto General de Gastos Ejercicio correspondiente.

Artículo 5º) A través de la Dirección de Tesorería dependiente de la ---------- Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el importe mencionado en el artículo 1°) de la presente norma legal.

Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0084-25

Artículo 6°) NOTIFÍQUESE a través de la Dirección General de ---------- Contrataciones, dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, a la empresa **CODAM S.A.**, lo dispuesto en el presente decreto.

Artículo 7°) El presente decreto será refrendado por los Secretarios ---------- de Infraestructura y Planeamiento Urbano y de Gobierno y Coordinación, a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera.

Artículo 8°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ---------- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) GAIDO
NICOLA
HURTADO

Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Asistencia y Legales
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaria de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
PROVINCIA DEL NEUQUEN